

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., enero dieciocho del dos mil veintiuno.

Rdo: 00150-20

Sust. 015.-

Vencido como se encuentra el término para que los señores DIEGO ALEJANDRO PEREZ Y JESSICA FERNANDA OSORIO comparecieran al proceso en calidad de demandados, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado en su contra por la señora CLARA INES TREJOS, se nombra como Curadora Ad-Litem, para que los represente en este asunto, a la doctora LUZ STELLA LLANOS URREA, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio. Se localiza en la calle 12 No.13-14, (Segundo Piso) .Cel.311-3274869. Correo Elect.: jurídica@actuarfamiasempresas.org.co

Notifíquesele esta designación en la forma prevista en el inciso 1º, del artículo 49 del Código General del Proceso, y hágansele las advertencias a que alude el ordinal 7º, del artículo 48 idem.

Aceptada la designación, notifíquesele a la Curadora Ad-Litem, el auto que emitió el mandamiento de pago de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2.016), y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) para formular las excepciones de mérito que considere pertinentes, para cuyo efecto se le hará entrega, en medio físico y magnético C.D, o en forma virtual de copia de la demanda y sus anexos. (Art.91 del Código General del Proceso).

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

**Firmado Por:**

**GERMAN DUQUE NARANJO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d2a80a2a070928ad2f4941e1f016fb231635ea303ccea3e0cbe4824c44736f6**

Documento generado en 18/01/2021 12:18:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**